

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA Secretario de Gobierno 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020









No.- 3435

NOTARIAS PÚBLICAS SIETE Y VEINTISIETE

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 Fax: 3-52-16-96
LIC. ADELA RAMOS LOPEZ
NOTARIA PÚBLICA SUSTITUTO NÚMERO 27
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

Le suplico ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- LICENCIADA **ADELA RAMOS LÓPEZ**, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL ESTADO, DE LA CUAL ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO **ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, con Adscripción en el Municipio de Centro y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **53,642 CINCUENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS**, Volumen **DCCXLII SEPTINGENTESIMO CUADRAGESIMO SEGUNDO**, de fecha 17 diecisiete de agosto del año 2020 dos mil veinte, se radicó para su tramitación La Apertura de la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO RESENDEZ BASTAR**.-La señora **IRMA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, ACEPTO** la Herencia y el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos. Villahermosa, Tab., a 17 de Agosto del 2020.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000404842931|

Firma Electrónica: pCXSe1YQoZNGb5JMd4shf9iTIUhaH92lvsp42fNmJDfVQF0j6wYQfXB0Uv1pBaltxQRmx6JTOT QUYymsl74WEFSd9UvlKf/h4P/scGoSfmC4asGtW7DFzXvzgDEl4L6IMlo2WpflyqwltM1XOyU3PCD1/yrOWk9hJaz/Q8ko0PLB9ZrFlDjcx/AGDUGy3r/UiXs1Vf0ykhpUMAhOSGevn+7WgSoqEggq2zlDcm9ytyAijKXlita5reD/WIFYr/pjN2gJ5uxnRieipeJNR84+dvEOWUgk7z4mrBL50jhD77C/1Z/u6q0gqEL1NmYG4xiDQgKplH/xEWXPdakSqqBMXw==